



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

- Que** el Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, en la sesión solemne realizada el 13 de febrero del presente año, en la ciudad de Nueva Loja, del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, ante el país, y con la presencia de los señores Alcaldes y más autoridades locales, se comprometió a enviar con el carácter de urgente en materia económica, en un plazo de ocho días, al Congreso Nacional, el proyecto de Ley Reformatoria a la Codificación de la Ley que crea el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Gobiernos Seccionales, que asigna recursos para el ecodesarrollo de la Región Amazónica, incrementando la contribución económica por cada barril de petróleo, conforme a las aspiraciones y requerimientos de las poblaciones amazónicas;
- Que** es importante que la palabra empeñada por el Presidente de la República, como máxima autoridad de la nación, se cumpla a cabalidad;
- Que** desde la fecha mencionada en el primer considerando, han transcurrido tres semanas sin que el Congreso Nacional reciba el proyecto en mención, incumplimiento que está causando preocupación en las provincias amazónicas;
- Que** las demandas de la Amazonía, son justas aspiraciones que históricamente han sido postergadas por el poder central, siendo necesario que se cumplan a través de la palabra empeñada por el señor Presidente de la República; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE

- 1.- Instar al señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, cumpla con el ofrecimiento formulado en la sesión solemne efectuada en la ciudad de Nueva Loja el día 13 de febrero del 2007, procediendo de manera inmediata a remitir al Congreso Nacional, con el carácter de urgente

en materia económica, el proyecto de Ley Reformatoria a la Codificación de la Ley que crea el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Gobiernos Seccionales, que incrementa recursos en beneficio de la Región.

- 2.- *Los diputados amazónicos y el Congreso Nacional, como legítimos representantes del pueblo, al igual que la ciudadanía de las seis provincias amazónicas, estarán pendientes y vigilantes del cumplimiento de la oferta realizada, a fin de que se cumpla el trámite pertinente a través de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial.*

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los seis días del mes de marzo del año dos mil siete.



ARQ. JORGE CEVALLOS MACÍAS
PRESIDENTE

AB. VICENTE TALANO BASANTE
SECRETARIO GENERAL

ARCHIVO